

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

19825 *Resolución de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, sección cuarta, de 27 de septiembre de 2010, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, sección cuarta, de 27 de septiembre de 2010, que ha devenido firme. En el recurso de apelación número 134/2010, seguido ante la Audiencia Provincial de Málaga, sección cuarta, interpuesto por «Seniors Money Spain Finance Ltd.» y la Dirección General de los Registros y del Notariado contra la sentencia de fecha 25 de septiembre de 2009, dictada en autos de juicio verbal número 1484/2008 del Juzgado de referencia, que estimó la demanda planteada por don Javier Angulo Rodríguez, registrador de la propiedad, contra las ahora recurrentes, declarando nulas por extemporáneas las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fechas 14, 16, 19 y 20 de mayo de 2008, confirmando las calificaciones negativas del actor.

FALLAMOS

Que desestimando los recursos de apelación planteados respectivamente por la abogada del Estado, en la representación que ostenta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por un lado, y por otro, por la representación procesal de la entidad «Seniors Money Spain Finance Ltd.», contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución, sin hacer mención expresa sobre las costas procesales originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos, don Francisco Arroyo Fiestas, Presidente, don Joaquín Delgado Baena y don José Luis López Fuentes, Magistrados de la Audiencia Provincial de Málaga, sección cuarta.

Madrid, 8 de junio de 2011.—La Directora General de los Registros y del Notariado, M.^a Ángeles Alcalá Díaz.